

El Gobernante Alcalde

Dijo Soy de dictamen q. se usen quen arbitrios  
los mas acomodados para que el comun dela I  
Ciudad, y su jurisdiccion contribuya al Río  
dela Chiquita, porque el beneficio de su conser-  
vacion, y Riego dela Huerta Comprehendea-  
si a los accendados; Como a los Vecinos, que no  
poseen Faullas algunas, porque deno conser-  
van el Riego necesariamente han de canjearse  
los gencios de Pan, Vino, Carnes, Sedas, Segu-  
bres panizos ademas dela sequedad que se  
experimentara; Nosiendo el menor incon-  
veniente, quasi el azud perezse de adonde  
dimana la division delas aguas por las arre-  
quias quelas llevan, aviendo en defecto de los  
tas quelas sustituye el azud, para otra diver-  
sion deix avuscar la Madre del Río, se acu-  
centaran las avenidas, y Conellas y su conti-  
nuacion expuesta la Ciudad aun patente  
Riego elque seve Móstido contra conservacion  
del azud, polo que esperimentando el comun  
este beneficio, es preciso que Contribuya a  
Como los demas arrendados, respectivamente  
Segun la prudente Consideracion; este comi-  
dictamen y delo contrario protesto no pare